RESOLUCION Nº 587 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 22/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11 PARA "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 05 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 24.168/2011) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 22/2011 celebrado con la firma unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 para la "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 233/11, de fecha 08 de abril de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 14 de abril de 2011.

Que la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera por Expediente SIME Nº 18727/2011 remite la Nota SSEAF/SG Nº 202/11 en la cual solicita addenda y compensación en referencia al Contrato MH Nº 22/2011, conforme a las justificaciones técnicas de la Fiscala de Obras.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 60/11 de fecha 01 de julio de 2011 que guarda relación con la adenda del Contrato MH Nº 22/2011 firmada con la firma unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota A.I./D.A.F.A. Nº 15/11 de fecha 28 de junio de 2011 anexa el Informe Técnico del Ing. Yamil Bittar de fecha 28 de junio de 2011 en donde concluye "se deja expresa constancia que se ha realizado las verificaciones a las documentaciones suministradas por la Dirección de Auditoría Interna. Visualizando los cambios propuestos en el sitio de obras. Los cuales realmente se ajustan a las necesidades del Ministerio de Hacienda, a fin de optimizar los recursos asignados para el mantenimiento y refacción de las obras".

RESOLUCION Nº 587-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 22/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11 PARA "REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato M.H. Nº 22/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11, convocada por éste Ministerio, para la "Refacciones enmarcadas para el Bicentenario de Edificios del Ministerio de Hacienda", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 115/11 de fecha 02 de febrero de 2011, con la empresa unipersonal EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS de NELSON FEDERICO SEGOVIA, en el sentido de modificar el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil (Gs. 54.175.000.-)**; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** las compensaciones de los ítems 218 y 328 conforme al informe y la Justificación Técnica de la Fiscala de Obras de Dirección Superior del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM